



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO 18
NUMERAL 5º, ART. 171 C.P.A.C.A.**

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 17 de junio de 2021, fue admitida una demanda bajo el radicado No. 2021-00044, promovida por el EMGESA S.A. E.S.P. contra el MUNICIPIO DE UBATE, medio de control: NULIDAD SIMPLE, con la que se pretende la declaratoria de *“nulidad del artículo 132 del Acuerdo 20 del 30 de noviembre de 2016”*.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Cundinamarca- Juzgado 3 Administrativo de Zipaquira a los veintinueve (29) días de junio de dos mil veintiuno (2021).

